

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.019

Miércoles 4 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

### Avisos

CVE 1987972

#### MUNICIPALIDAD DE PORVENIR



#### Municipalidad de Porvenir

#### INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL

Mediante decreto alcaldicio N° 724, de fecha 29 de julio de 2021, la Municipalidad de Porvenir ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

**I. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Municipalidad de Porvenir.

**II. RESUMEN ANTECEDENTES:** La comuna de Porvenir en la actualidad cuenta con un instrumento de planificación de aproximadamente 20 años de antigüedad, el cual requiere ser revisado y ajustado, tanto porque debe adecuarse a las modificaciones que ha experimentado la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza, como por la necesidad de que dicho Plan pueda atender las dinámicas actuales y futuras de la comuna y de la ciudad, y dar respuesta a las demandas y presiones externas a la comuna.

En la misma línea, se observa que, a 20 años de la aprobación del actual PRC, es posible identificar sectores que no han logrado el nivel de consolidación proyectado, los cuales deben ser estudiados y redefinidos. Del mismo modo, se han generado desarrollos urbanos al margen del PRC, en el sector norte de Porvenir, que deben ser atendidos y evaluados para ver si mantienen condiciones de rural o deben ser ingresados al área urbana.

Desde el punto de vista de su proyección futura, se requiere reforzar su rol regional e internacional, de conexión con la parte Argentina de Tierra del Fuego y articulador de flujos hacia el continente como su capital de servicios y equipamientos, así como también fortalecer su rol como centro y articulador turístico a partir de nuevos atractivos como el Parque Pingüino Rey, pero también poniendo en valor su patrimonio natural, cultural y arquitectónico.

Porvenir requiere ordenar su crecimiento físico urbano en relación con el resto de la comuna, sin poner en conflicto el sistema rural y valorando las condiciones paisajísticas, geográficas y condiciones socio culturales, turísticas y patrimoniales que caracterizan la región. Todo lo anterior, con el objeto de anticiparse a posibles cambios en la estructura económica de la comuna y la provincia, que pudiesen tener una implicancia en la demanda específica en el territorio.

CVE 1987972

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**III. OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:**

- Identificar y establecer medidas de protección del patrimonio natural y patrimonio cultural e histórico presente al interior del área urbana de Porvenir, definiendo usos compatibles que aporten a la condición de valor.
- Propiciar la conservación del entorno natural de valor ecológico y paisajístico, a través de la definición de un límite urbano y normas urbanísticas de uso e intensidad de ocupación, que atiendan dicha condición.
- Uso y manejo sustentable de los recursos naturales; contribuyendo a la regulación de elementos contaminantes que pudiesen afectar la capacidad de los ecosistemas y/o los servicios ecosistémicos brindados a la población.

**IV. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:**

- Propende el desarrollo sostenible tanto de las actividades productivas como de aquellas destinadas al crecimiento económico derivadas del turismo.
- Resguarda y pone en valor los elementos de valor patrimonial y cultural que forman parte de la identidad comunal, considerando las manifestaciones culturales, históricas y actividades folclore local.
- Resguardo y puesta en valor de elementos de valor patrimonial natural, asociado a recursos naturales, bellezas escénicas y paisajísticas, presencia de biodiversidad, entre otras que promueven el desarrollo de turismo de intereses especiales.
- Definición de vialidad local que promueva la conectividad y accesibilidad, facilitando la movilidad inter e intra comunal, entre destinos turísticos junto con la accesibilidad a bienes y servicios básicos comunales.

**V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN:** A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Porvenir podrán aportar antecedentes para la actualización de su Plan Regulador Comunal, y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para ello, la documentación estará disponible en el sitio web municipal [www.muniporvenir.cl](http://www.muniporvenir.cl), y las observaciones podrán ingresarse por escrito a través del correo electrónico [actualizacionprc@muniporvenir.cl](mailto:actualizacionprc@muniporvenir.cl). La atención se realizará en horario continuo y durante el plazo establecido para la consulta.

**JOSÉ GABRIEL PARADA AGUILAR**  
Alcalde